

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 3974** *Corrección de errores de la Circular 4/2010, de 4 de noviembre, de la Comisión Nacional de Energía, por la que se establece la información a remitir a la Comisión Nacional de Energía para realizar las funciones de supervisión previstas en el Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero.*

Advertidos errores en el texto remitido de la Circular 4/2010, de 4 de noviembre de 2010, de la Comisión Nacional de Energía, por la que se establece la información a remitir a la CNE para realizar las funciones de supervisión previstas en el Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de 19 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 19464, en el apartado segundo, primer párrafo, última línea, donde dice: «... la fecha de efectos señalada en el apartado quinto...»; debe decir: «... la fecha de efectos señalada en el apartado sexto...».